



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de julio de 2021
P.I.E. N° 805/2020-2021

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.




Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, sobre el estado actual de las diligencias investigativas dentro el caso LPZ: 1417424 en relación a la denuncia efectuada en contra de la señora Julia Damiana Ramos Sánchez. --- 2. Informe, sobre la situación procesal de la señora Julia Damiana Ramos Sánchez, y que medidas cautelares se determinó en relación a la denuncia presentada en su contra. --- 3. Informe, cual es la situación actual del lote de terreno con Matricula Computarizada N° 6.01.1.03.0001730 ubicado en el Cantón El Monte, Provincia Cercado del Departamento de Tarija. --- 4. Informe los delitos por los cuales están siendo investigada la señora Julia Damiana Ramos Sánchez.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA

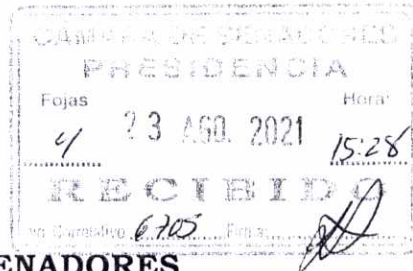

SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 19 de agosto de 2021

OF. CITE: FGE/JLP N° 634/2021



Señora:

Sen. Lindaura Rasguido Mejia

**PRESIDENTE EN EJERCICIO - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -

Ref.: Respuesta a PIE N° 805/2020-2021

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 805/2020-2021, promovida por la Senadora María Vania Rocha Muñoz por la que solicita información respecto al proceso LPZ 1417424.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Oficio FDLP/DESP/WEAL No 623/2021, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz Abg. William Eduard Alave Laura, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 8828
MAPRO

26 AGO 2021

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
31	08	21	15:28
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES		No. FOJAS	
		4	

J. Lanchipa
13/08/21



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

HOJA DE RUTA N° 8828
PLATAFORMA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO EN FOMAS: 2
SUCRE, 19 de 08 de 2021. Hrs. 9:27

La Paz, 10 de agosto del 2021
CITE: FDLP/DESP/WEAL N° 623/2021

Abog. Claudia V. Vedia Páez
Secretaría I
SECRETARÍA GENERAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Señor:
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO
Presente.

REF: REMITO RESPUESTA A SU INSTRUCTIVO.

Señor Fiscal General del Estado:

Mediante el presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo de poder responder a su **INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 203/2021 de fecha 02 de agosto del 2021, con relación a la Petición de Informe – PIE Nro. 805/2021 emanado por la Presidencia de la Cámara de Senadores**; por lo que, me permito informar lo siguiente:

AL PUNTO UNO.- Informe sobre el estado actual de las diligencias investigativas dentro del caso LPZ1417424.

R.- El proceso penal de referencia actualmente cuenta con una Resolución de Rechazo como también una Resolución de Procedimiento Abreviado.

AL PUNTO DOS.- Informe sobre la situación procesal de la señora Julia Damiana Ramos Sánchez y que medidas cautelares se determinó en relación a la denuncia presentada en su contra.

R.- la señora Julia Damiana Ramos Sánchez se encuentra en Libertad ya que cuenta a su favor con una Resolución de Rechazo de fecha 27 de octubre del 2020.

AL PUNTO TRES.- Informe cuál es la situación actual del lote de terreno con Matrícula Computarizada Nro. 6.01 1.03 0001730 ubicado en el Cantón El Monte, Provincia Cercado del Departamento de Tarija.

R.- De la revisión de antecedentes, se tiene que se habría solicitado información al Consejo de la Magistratura sobre el inmueble ubicado en la Loma la Higuera y Pampa de las Higueras Zona El Monte de la ciudad de Tarija para su consideración, y el mismo no cuenta con anotación preventiva.

AL PUNTO CUATRO.- Informe los delitos por los cuales están siendo investigada la señora Julia Damiana Ramos Sánchez.



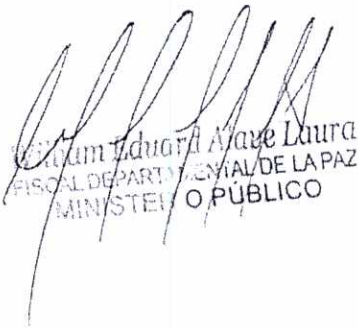
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

R.- De la revisión de antecedentes se tiene que los delitos de la investigación contra la señora Julia Damiana Ramos Sánchez son los siguientes: *Incumplimiento de contratos, Incumplimiento de deberes, Conducta antieconómica, Enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al estado y Favorecimiento al enriquecimiento ilícito*, existiendo Resolución de Rechazo por los delitos de *Legitimación de Ganancias Ilícitas, Malversación, Contratos Lesivos al Estado, Resoluciones Contrarias a la Constitución y las Leyes, Conducta Antieconómica y Recepción proveniente de delitos de corrupción.*

Es cuanto me permito informar a su autoridad, sea para los fines consiguientes de ley.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


William Eduardo Ayo Laura
FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MINISTERIO PÚBLICO